

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A  
DON MARCO BARROS REBOLLEDO  
DE LA "ESCUELA ALCÁZAR DE  
MAIPÚ"**

---

**RESOLUCIÓN N° 125/2021**

**07 de septiembre de 2021**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°40426, de fecha 18 de agosto de 2021, de don Marco Barros Rebolledo, Director en calidad de Reemplazante, de la Escuela Alcázar de Maipú; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 31 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 18 de agosto de 2021, don Marco Barros Rebolledo, Director en calidad de Reemplazante, de la Escuela Alcázar de Maipú, solicita la asignación de fondos por rendir N° 40426, por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados para la mantención, mejoramiento de techumbre en estado peligroso; la compra e instalación de perfiles metálicos de 2 y 3 milímetros; la mantención del techo del sector del comedor de los alumnos, la compra y cambio de vidrios; la compra y cambio de sifones; la compra y cambio de luminarias en los sectores del casino de profesores, laboratorios y sala de profesores, más la mano de obra.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la entrega de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)** don Marco Barros Rebolledo [REDACTED] Director en calidad de Reemplazante, de la Escuela Alcázar de Maipú, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o trasposos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán destinados para la mantención, mejoramiento de techumbre en estado peligroso; la compra e instalación de perfiles metálicos de 2 y 3 milímetros; la mantención del techo del sector del comedor de los alumnos, la compra y cambio de vidrios; la compra y cambio de sifones; la compra y cambio de luminarias en los sectores del casino de profesores, laboratorios y sala de profesores, más la mano de obra.
- 4.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- **ESTABLÉZCASE**, que don **MARCO BARROS REBOLLEDO**, [REDACTED] Director en calidad de Reemplazante, de la Escuela Alcázar de Maipú, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.



SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/CME/SGM  
Distribución:  
– Secretaría General  
– Dirección de Administración y Finanzas  
– Dirección de Control Interno  
– Dirección Jurídica